



ESLA CENTROS DE FORMACIÓN  
[www.eslaformacion.com](http://www.eslaformacion.com)  
[informacion@eslaformacion.com](mailto:informacion@eslaformacion.com)

# OPOSICIONES PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

## OBJETIVO

Esta es tu oportunidad para aprobar las oposiciones de Maestros de Educación Primaria con Esla Formación y así conseguir el trabajo que siempre has deseado. ¿A qué esperas para presentarte a unas oposiciones de Magisterio? Sigue leyendo y descubre todo lo que podemos hacer por ti para que alcances el gran objetivo laboral de tu vida.

## TENDRÁS A TU DISPOSICIÓN

- Temarios actualizados
- Presentaciones a modo resumen
- Test por temas
- Atención personalizada

## HORARIO

Presencialmente los viernes de 16:00 a 19:00 en Zamora. También disponible preparación online a través de aula virtual en directo con los preparadores, flexibilidad horaria.

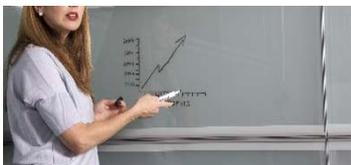
## PRECIOS

Precio mensual: 140,00 €  
Matrícula inicial: 50,00 €  
Forma de pago: domiciliación bancaria.

Sin compromiso de permanencia, una vez el alumno decida darse de baja, deberá comunicarlo a Esla Formación con la mayor antelación posible.

## REQUISITOS

- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Maestro/a. Maestro/a de Primera Enseñanza. Maestro/a de E. Infantil. Título de graduado/a de maestro. Diplomado/a en Profesorado de Educación General Básica.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea
- No ser funcionario de carrera o en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del cuerpo de maestros.
- No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme dispone el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.



## PROCESO DE SELECCIÓN

### OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio. Cada una de ellas estará dividida en dos partes.

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

Constará de dos partes: la primera será el desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor de entre dos extraídos al azar. Se dispondrán de 120 minutos. La segunda parte será una prueba práctica con una serie de ejercicios que permitan comprobar que los opositores poseen formación científica y dominio de las técnicas de trabajo precisas. El tiempo asignado será establecido por la comisión de selección. Ambas partes se realizarán el mismo día.

Cada parte de la prueba se valorará con una calificación de cero a diez puntos con aproximación hasta diez milésimas y la calificación final se calculará realizando la media aritmética siempre que cada una de ellas sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta prueba, el opositor deberá alcanzar una puntuación igual o superior a cinco puntos.

#### **SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA**

Constará de dos partes: la primera será la presentación y defensa de una programación didáctica que hará referencia a un plan de apoyo anual referido a un alumno o grupo de alumnos escolarizados en un centro de educación infantil y/o primaria o en un centro específico de educación especial. La programación didáctica deberá de ser elaborada de manera individual por cada opositor y constará de un mínimo de 10 unidades didácticas y un máximo de 20. La segunda parte será la preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal. El opositor dispondrá de una hora para la preparación y de otra hora para la defensa oral.

La calificación de esta segunda prueba se valorará de cero a diez puntos. La primera parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida y la segunda multiplicando la calificación por 0,6. Para la superación de esta prueba, el opositor deberá alcanzar una puntuación igual o superior a cinco puntos.

### CONCURSO

La fase de concurso se aplicará únicamente al opositor que haya superado la fase de oposición. Los méritos que se valorarán serán:

- Experiencia docente previa (máximo 5 puntos)
- Formación académica (máximo 5 puntos)
- Otros méritos (máximo 5 puntos)

## TEMARIO

- 25 temas

**CONVOCADAS 23 PLAZAS (2023)**